

CONCEPTOS TEMA 5. LOS ESPACIOS DEL SECTOR PRIMARIO.

- 1. Actividad agraria:** es la realizada por el hombre para obtener productos de la tierra. Por tanto incluye tres subsectores: la agricultura, la ganadería y la explotación forestal.
- 2. Abancalamiento:** método para transformar las laderas de las montañas en superficies llanas y escalonadas, llamadas banales o terrazas en los países mediterráneos, mediante el empleo de muros de contención.
- 3. Actividad agraria a tiempo parcial:** combina la ocupación en la agricultura o en la ganadería con el trabajo en la industria, la construcción o los servicios. De acuerdo con el derecho agrario español, requiere que los titulares de estas explotaciones les dediquen un porcentaje de tiempo de trabajo no menor de un 20% ni mayor del 50%.
- 4. Agricultura:** conjunto de acciones destinadas a la transformación del medio natural para hacerlo apto para el crecimiento de las plantas cultivadas.
- 5. Agricultura intensiva:** es aquella que aplica al cultivo del campo todas las mejoras posibles para obtener los rendimientos más elevados. El logro de estos elevados rendimientos productivos por unidad de superficie exige fuertes inversiones de capital y de trabajo. Los cultivos intensivos generalmente son de regadío.
- 6. Agricultura extensiva:** es una agricultura de bajo aprovechamiento, bien porque no es posible o no es necesario aprovechar todas las tierras, al disponerse de grandes superficies de terreno. Requieren poca mano de obra por superficie cultivada. En general los cultivos extensivos se refieren al secano.
- 7. Agricultura de regadío:** es aquella que junto con las precipitaciones recibe aportes hídricos suplementarios, bien de agua de río, fuentes o pozos. En España los cultivos de regadío más característicos son: la patata, el maíz, las hortalizas (tomate, cebolla, pimiento, lechuga, judías verdes...) y las frutas.
- 8. Agricultura de secano:** es aquella que solo recibe el agua proporcionada por las precipitaciones, sin ningún aporte adicional de agua. Es el caso del trigo, el olivar y el viñedo.
- 9. Agricultura mixta:** sistema agropecuario donde las explotaciones se caracterizan por la combinación del aprovechamiento agrícola y ganadero del espacio.
- 10. Agrociudad:** núcleo de población cuyas actividades son principalmente agrarias, pero que por su tamaño podrían considerarse ciudades.
- 11. Agropecuario:** de “ager”, campo, y “pecus”, ganado. Se emplea este adjetivo para referirse a las actividades del sector primario.
- 12. Aparcería:** forma de arrendamiento en el cual los contratantes convienen en repartirse la producción por partes, equitativamente, en relación a sus respectivas aportaciones, que por parte del propietario con frecuencia no sólo están constituidas por la tierra sino también por ganado de labor, semillas, aperos, abonos, etc...
- 13. Área periurbana:** espacio, localizado en la periferia urbana, de transición entre la ciudad y el campo, en el que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida propias de ambos (espacios agrarios mezclados con industrias, residencias, abastecimientos urbanos, transportes, etc.)
- 14. Arrendamiento:** contrato por el cual el propietario (arrendador) de una tierra la cede o alquila temporalmente a quien la trabaja (arrendatario) a cambio de un precio estipulado.
- 15. Ayuda única:** ayuda agraria procedente de la Unión Europea en función de cada explotación independiente de la producción, con el fin de que los agricultores produzcan en función de las necesidades de los mercados y no de las ayudas recibidas por ciertos productos (*ayudas al árbol*).
- 16. Barbecho:** es una técnica de cultivo que consiste en dejar descansar la tierra un tiempo variable para la recuperación del suelo.
- 17. Bocage:** paisaje agrario de campos cerrados, tradicional de la Europa Atlántica húmeda, caracterizado por la división de los diversos campos, que están separados por setos, cercas, muros de piedras o alambradas.

18. Cañada: rutas o caminos por donde tradicionalmente se desplaza el ganado trashumante. Fundamentalmente los rebaños ovinos.

19. Concentración parcelaria: conjunto de operaciones tendentes a agrupar las distintas explotaciones de un mismo agricultor diseminadas por el término municipal, en una sola de forma regular y fácil acceso. De esta forma se facilita la mecanización de las actividades, se ahorra tiempo y energía para el transporte, y se libera terreno de la servidumbre de paso y de linderos. En 1952 se promulga la Ley de Concentración Parcelaria, que afectaría a unos 5'5 millones de hectáreas.

20. Cooperativa agrícola: agrupación de pequeños explotadores agrícolas que se asocian aportando su trabajo y capital. Su fin es alcanzar a través de la asociación las ventajas de las grandes explotaciones, la reducción de costos y el aumento de los beneficios.

21. Cultivo industrial: es aquel que destina su producción a su transformación industrial, donde sirve de materia prima. Como por ejemplo sucede con las oleaginosas (girasol, olivo), azúcares remolacha azucarera), textil (el algodón) y el tabaco.

22. Estabulación: término derivado de establo. Explotación ganadera organizada en naves y recintos diseñados para albergar gran número de animales. Suelen utilizar procesos de alimentación automática y de selección de ejemplares, según los fines de la explotación: gallinas ponederas de huevos, corderos y cerdos para la alimentación, vacas productoras de leche, terneras para el consumo, etc...

23. Estructura agraria: conjunto de condiciones jurídicas, parcelarias y de hábitat que determinan el paisaje agrario; es decir viene dada por las características de la población agraria, por el sistema de propiedad y explotación de la tierra y por las técnicas de producción.

24. Explotación agraria: es la unidad técnicoeconómica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un empresario. Por tanto, agrupa todas las parcelas explotadas por un mismo agricultor, aunque estén físicamente separadas entre sí e independientemente de su régimen de tenencia (es decir, de que el que las explota sea el propietario o no).

25. FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Financia los programas de desarrollo rural. Estos se organizan en tres ejes básicos: el aumento de la competitividad agraria, la mejora del medio ambiente y del entorno rural y la diversificación económica y la calidad de vida. Estos tres ejes se complementan con un cuarto, el enfoque metodológico Leader, que debe estar presente en los anteriores. Financia la participación de grupos de acción local en la elaboración de estrategias innovadoras en la zona donde se aplican para promover el desarrollo endógeno y también la cooperación rural interterritorial y transnacional.

26. FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía. Sustituye al FEOGA desde octubre de 2006. Financia las intervenciones destinadas a la regulación de los mercados agrarios, las restituciones a la exportación, las ayudas directas a los agricultores y ganaderos, la promoción de los productos agrarios europeos en el interior y el exterior de la Unión y las ayudas a la reestructuración y diversificación de la producción.

27. FEOGA: Fondo de Orientación y Garantía Agraria. Instrumento de la PAC, consistente en un mecanismo de intervención que garantiza a los agricultores la venta de su producción a un determinado precio, subvencionándola si estuviera por debajo de éste. Así mismo se encarga de facilitar la exportación de excedentes pagando a los exportadores una subvención que cubre la diferencia entre el precio comunitario y el precio mundial.

28 Ganadería: conjunto del ganado y de las actividades relacionadas con su cría en un país, para la obtención de carne, leche, lana o pieles.

29. Ganadería extensiva: se basa en la utilización de grandes espacios naturales (prados y pastos) o de zonas cerealistas (rastros) con barbecho. Como por ejemplo sucede con el ganado caprino, ovino o de lidia, en las dos submesetas, Extremadura y Andalucía. La vegetación espontánea es la base de la alimentación del ganado que pasta libremente por grandes territorios. Su producción suele ser baja en rendimientos.

30. Ganadería intensiva: busca un máximo rendimiento por lo que existe una gran selección de razas y control de su desarrollo. En España se está produciendo una tendencia hacia la ganadería intensiva estabulada. Tal es el caso de las granjas avícolas, del ganado bovino o porcino.

31. Hábitat concentrado: tipo de hábitat caracterizado por núcleos de población cuyas casas están unidas unas a otras.

32. Hábitat disperso: tipo de hábitat caracterizado por la lejanía que presentan unas viviendas con respecto a otras, permaneciendo éstas aisladas sobre el territorio y no llegando a formar un núcleo compacto.

33. Huerta: tierras bajas regadas, próximas a los ríos y al litoral, especialmente las de la región valenciana y murciana. Son tierras regadas mediante una densa red de acequias. Las temperaturas elevadas permiten varias cosechas al año.

34. Invernadero: instalación, normalmente recubierta de un armazón metálico y paredes de plástico, que favorece el desarrollo vegetativo de los cultivos al crear unas condiciones ambientales óptimas (de insolación, temperatura y humedad). De ahí que a los cultivos desarrollados en este sistema (flores, hortalizas y verduras, principalmente) se les denomine “cultivos forzados” y anticipen mucho su producción, los “cultivos extratempranos”. Tienen un particular desarrollo en el Sudeste peninsular (Almería y Murcia).

35. IRYDA: Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, creado en 1971, fruto de la fusión del Instituto Nacional de Colonización y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Se utilizó como instrumento para transformar las estructuras agrarias y promover el desarrollo rural, sin modificar la estructura de la propiedad de la tierra. La transformación más importante que promovió fue la extensión del regadío, y la introducción de nuevos cultivos o técnicas de cultivo.

36. Latifundio: propiedad de gran tamaño que utiliza técnicas productivas atrasadas, se explota extensiva y deficientemente y dentro de la cual es característico el absentismo de los propietarios, una escasa inversión y la contratación de mano de obra jornalera. En España aparece en áreas de Andalucía, Extremadura y provincias de la Submeseta Sur. En sentido estricto, son más de 100 Ha.

37. Minifundismo: predominio de las propiedades excesivamente pequeñas que no producen lo suficiente para mantener a una familia. En sentido estricto, son menos de 10 Ha.

38. Monocultivo: sistema de cultivo basado en predominio de una única producción. Es escaso en la agricultura tradicional. (Olivar).

39. Openfield o campos abiertos: paisaje tradicional europeo en el que los campos no tienen ningún tipo de cercamiento.

40. PAC: Política Agraria Comunitaria. Se inició en 1962; sus objetivos eran aumentar la producción agraria, garantizar un nivel de vida justo a los agricultores, estabilizar los mercados y asegurar el abastecimiento a los consumidores a precios razonables. Se reformó en 1992. Desde entonces sus objetivos son el desarrollo rural, reducir los excedentes de productos agrarios y frenar la degradación del medio ambiente.

41. Parcela: extensión de tierra que está bajo una sola linde. Es la división más pequeña del terreno agrícola. Puede clasificarse atendiendo a diversos criterios. En función de sus *límites*, pueden ser cerradas, si cuentan con una separación física (setos o muros), o abiertas, si no existe separación física. En función de su *forma*, las parcelas son regulares o irregulares. Y en función de su *tamaño*, pequeñas, medianas o grandes (minifundios, mesofundios o latifundios).

42. Producción agraria: total de toneladas de productos agrarios producidos o valor total de la producción agraria.

43. Productividad agraria: es el rendimiento agrario, es decir, la relación entre la producción y un factor productivo. Puede medirse por unidad de espacio (kg/Ha) o de tiempo o persona (kg/jornada de trabajo invertida).

44. Producción Final Agraria (PFA): es el valor total de la producción agraria descontando los elementos reutilizados en el proceso producido; por ejemplo, las semillas o el estiércol. En España, la participación de la producción vegetal y animal a la PFA ha pasado de una relación 70-30% en la década de 1950 a una relación de 60/65%-35% en la actualidad. La actividad sigue siendo más

agrícola debido al gran peso de los productos agrícolas mediterráneos y a que la producción ganadera parece haber alcanzado el techo de su crecimiento.

45. Reforma agraria: este concepto supone que se produzcan cambios muy profundos en las estructuras agrarias, principalmente en la propiedad de las tierras: reparto de tierras para hacer realidad la idea de “la tierra para el que la trabaja”. Los intentos más serios en España se llevaron a cabo durante la II República (1931-1936).

46. Rendimiento agrario: producción por unidad de superficie.

47. Rotación de cultivos: Técnica agrícola basada en la alternancia ordenada de distintos cultivos en un mismo campo para obtener un máximo rendimiento de la tierra y evitar el barbecho y el agotamiento del suelo.

48. Silvicultura: es el cuidado de los bosques o montes y también, por extensión; es decir, son las técnicas que se aplican a las masas forestales para obtener de ellas una producción continua y sostenible de bienes y servicios demandados por la sociedad.

49. Superficie Agrícola Utilizada (SAU): es la superficie de tierras labradas y para pastos. No incluye otras tierras, como eriales, espartizales, matorrales y superficie forestal.

50. Tenencia: es el grado de dominio sobre la tierra. Puede ser directa, cuando el empresario y el propietario son la misma persona, o indirecta, cuando son distintas (arrendamiento y aparcería).

51. Trashumancia: migración ganadera de tipo estacional para aprovechar los pastos. Descendiendo hacia los llanos del sur en invierno y ascendiendo hacia las montañas del norte en verano.

PARTE II: LA PESCA.

52. Acuicultura: de “aqua”, agua y “cultura”, cultivo. Cultivo en el agua del mar, de los ríos o presas de animales (peces, crustáceos, moluscos como el mejillón, la ostra o la almeja...) o plantas acuáticas. En el primer caso recibe el nombre de piscifactoría.

53. Artes de pesca: técnicas pesqueras que pueden basarse en la caña o la red, el cerco o el arrastre, pudiendo incluso combinar más de una modalidad.

54. Almadraba: lienzo de red perpendicular a la costa que intercepta el desplazamiento de los peces y los dirige hacia una gran bolsa donde son fácilmente capturados desde las barcas. El mejor ejemplo se produce en la pesca del atún en las costas gaditanas.

55. Caladero: zona marítima de pesca abundante. Los caladeros españoles no ofrecen abundantes recursos pesqueros porque la plataforma continental es reducida, y la sobrepesca, debida a la demanda creciente de pescado, ha provocado su agotamiento.

56. Corrientes Marinas: son masas de agua de similares características (temperatura, salinidad...) que fluyen como ríos por el mar. Son debidas a múltiples causas: vientos, rotación de la tierra, diferencia de temperaturas... Las corrientes frías son más ricas en sustancias químicas importantes para la alimentación de los peces, por ello, en general, se encuentran en ellas los caladeros más importantes, junto con las áreas donde confluyen corrientes frías con las cálidas.

57. Paro biológico: cese temporal de la actividad pesquera en las zonas con problemas de sobreexplotación, con el fin de posibilitar la recuperación de los recursos.

58. Pesca: es la captura y extracción de su medio natural de los peces u otras especies acuáticas.

59. Pesca de altura: es la que se practica con barcos de elevado tonelaje (100-500 Toneladas métricas de Registro Bruto), que permiten permanecer en el mar días o semanas.

60. Pesca litoral o de bajura: es una pesca cercana a la costa, realizada principalmente por la flota artesanal, de pequeño tonelaje y con un elevado grado de envejecimiento, lo que le impide alejarse demasiado de la costa.

61. Pesca de gran altura: es la que se practica con buques factoría, lo que le permite permanecer en el mar meses.

62. Zona Económica Exclusiva de Pesca o Aguas Jurisdiccionales: o aguas jurisdiccionales, es el área sobre la que un Estado tiene derechos exclusivos de pesca.